



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-1344/02/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/1370/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 26 de marzo de 2024

EJIDO SAN LUIS DEL VALLE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/0146/2022 de fecha 17 de Enero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Polígono 1/6 del Ejido San Luis del Valle, Chignahuapan, P-21-053-VAL-001/22, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,229.743 Metros cúbicos	90	414	503	27267640	27267729
Polígono 1/6 del Ejido San Luis del Valle, Chignahuapan, P-21-053-VAL-001/22, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 249.062 Metros cúbicos	26	504	529	27267730	27267755
Polígono 1/6 del Ejido San Luis del Valle, Chignahuapan, P-21-053-VAL-001/22, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 182.096 Metros cúbicos	17	530	546	27267756	27267772
Polígono 1/6 del Ejido San Luis del Valle, Chignahuapan, P-21-053-VAL-001/22, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 91.048 Metros cúbicos	11	547	557	27267773	27267783
Polígono 1/6 del Ejido San Luis del Valle, Chignahuapan, P-21-053-VAL-001/22, madera en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 17.464 Metros cúbicos	3	558	560	27267784	27267786
Polígono 1/6 del Ejido San Luis del Valle, Chignahuapan, P-21-053-VAL-001/22, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 11.113 Metros cúbicos	2	561	562	27267787	27267788

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Enero de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-1344/02/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/1370/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 26 de marzo de 2024

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 3/10 EXP. 215/21 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

